



**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**  
República de Colombia

**RESOLUCIÓN NÚMERO**

( **0039** )      20 ENE. 2015

"Por la cual se hace un encargo temporal de funciones"

**EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973, artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y,

**CONSIDERANDO**

Que la funcionaria **EDILMA ADRIANA MARIÑO DUEÑAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.810.100 de Nobsa (Boyacá), **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21 de la Subdirección de Asistencia Técnica y Operaciones Urbanas Integrales**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta Global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, solicitó licencia no remunerada por el término de veintiocho (28) días hábiles, iniciando el 21 de enero de 2015 y terminando el 01 de marzo del 2015, inclusive.

Que para evitar la interrupción en la prestación del servicio, se hace necesario efectuar un encargo de las funciones del empleo de Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21 de la Subdirección de Asistencia Técnica y Operaciones Urbanas Integrales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante la ausencia de la titular.

Que la Coordinadora del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio hace constar que la funcionaria **JHOANNA ECHEVERRI LONDOÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.403.336 de Manizales, **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21**, de la Subdirección de Políticas de Desarrollo Urbano y Territorial, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, cumple con los requisitos de estudios, conocimientos y habilidades establecidos en el Manual

"Por la cual se hace un encargo temporal de funciones"

Específico de Funciones, Resolución No. 797 de 2014, para ser encargada de las funciones de Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21 de la Subdirección de Asistencia Técnica y Operaciones Urbanas Integrales, empleo de libre nombramiento y remoción de la Planta Global del Ministerio Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1.-** Encargar de las funciones de **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Asistencia Técnica y Operaciones Urbanas Integrales** del Ministerio Vivienda, Ciudad y Territorio a la funcionaria **JHOANNA ECHEVERRI LONDOÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.403.336 de Manizales, quien se viene desempeñando como **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21**, de la Subdirección de Políticas de Desarrollo Urbano y Territorial, empleo de libre nombramiento y remoción del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante la ausencia de su titular y sin perjuicio de sus funciones como Subdirector **Técnico, Código 0150, Grado 21**, de la Subdirección de Políticas de Desarrollo Urbano y Territorial.

**ARTÍCULO 2.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y no surte efectos fiscales.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

20 ENE. 2015



**LUIS FELIPE HENAO CARDONA**  
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Liliana Roza G. – Profesional Especializado Grupo de Talento Humano

Revisó: Constanza Martínez Guevara – Coordinadora Grupo de Talento Humano / Luz Mery Pineda - Profesional Especializado Grupo de Talento Humano/ Juan Carlos Morilla - Contratista GTH/ Lenin Alejandro Rodríguez – Asesor Secretaria General

Aprobó: Armando Gómez Rayo - Secretario General